

DANIEL JOSE ROMAGNOLI S.A.

modificación de estatuto

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DANIEL JOSE ROMAGNOLI S.A. s/Modificación al contrato social" - Expte. Nº 23 - Año 2016 (CUJ 21-05190742-2), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la firma Daniel José Romagnoli S.A., con domicilio social en calle Boulevard Roque Saenz Pena Nº 2867 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha reformado el Acta Constitutiva en lo que respecta al Título Primero: Objeto Artículo 3º.), el cual ha quedado redactado así: "Artículo 3º) La sociedad sea por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Transporte de carga en general de media, corta y larga distancia, distribución y venta por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y ventas al por mayor y menor de productos alimentarios." Santa Fe, 3 de Marzo de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 284758 Mar. 14

ROYNA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario la modificación del Contrato Social de ROYNA S.R.L., en fecha 7 de marzo de 2016.

§ 45 285065 Mar. 14

AVALONIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de Domicilio legal de "AVALONIA S.R.L." constituida según contrato de fecha 20 de Agosto de 2014, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de Setiembre de 2014, al Tomo 165, Folio 22.685, bajo el Nro. 1426 de Contratos. 1) Cesión de Cuotas: Mariano Escola argentino, Contador Público, D.N.I. 27.291.544, nacido el 16 de Agosto de 1979, casado en primeras nupcias con Eleonora María Ruperto, domiciliado en calle Italia Nº 1783 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-27291544-0; y Massimiliano Gabriel Sabatini, venelozano, comerciante, D.N.I. 92.567.554, nacido el 29 de Diciembre de 1979, soltero, domiciliado en calle San Martín 3771 - Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-92567554-8; venden, ceden y transfieren el 100% de su participación en el capital social de "AVALONIA S.R.L." compuesta por 3400 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) de Capital Social: a) al socio Javier Cristian Pafundi, argentino, comerciante, D.N.I. 20.947.151, nacido el 27 de Octubre de 1969, casado en segundas nupcias con Amalia Oneto, domiciliada en calle Alem 1758 PB "A" de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T 20-20947151-6, 4250 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500,00); y b) a la Sra. Anatalia Oneto, argentina, docente, D.N.I. 24.024.279, nacida el 12 de Agosto de 1974, casada en segundas nupcias con Javier Cristian Pafundi, domiciliada en calle Alem 1758 PB "A" -Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 27-24024279-1, 2550 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500,00). Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Javier Cristian Pafundi siete mil seiscientos (7650) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Setenta y Seis Mil Quinientos (\$ 76.500,00); y Anatalia Oneto dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500,00).

Como consecuencia de esta cesión, el Sr. Massimiliano Gabriel Sabatini, renuncia al cargo de Gerente de Avalonia S.R.L., quedando como único socio-gerente el Sr. Javier Cristian Pafundi.

II) - Cambio de Domicilio Social: se fija nuevo domicilio legal en calle Alem 1758 - P.B. "A" - Rosario - Santa Fe en reemplazo del de calle Dorrego 1819 de la misma ciudad.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

§ 96 285092 Mar. 14

ALO GROUP ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 22/01/2015.

2) Integrantes de la sociedad: Los Alejandro Zenklussen, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Santa Catalina 6910, Huechuraba, de la ciudad de Santiago, República de Chile, nacido el 22 de Mayo de 1982, titular del D.N.I. 29.487.260, y del CUIT 20-29487260-5; María Fernanda Franco, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Gurruchaga 179 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. 21.008.057, y del CUIT 27-21008057-6; y Alfonso Joaquín Arrondo, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, soltero, domiciliado en calle Santa Fe 2684, Piso 7mo Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, nacido el 04 de Marzo de 1982, titular del D.N.I. 29.352.652, y del CUIT 20-29352652-5.

3) Denominación Social: "ALO GROUP ARGENTINA S.R.L."

4) Domicilio: Calle Catamarca 2714 Piso 1ro A de Rosario.

5) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, locación, distribución, Importación y Exportación de máquinas autopropulsadas o no, con equipamiento hidráulico, remolques, elevadores y equipos de transporte.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-).

8) Administración: estará a cargo del socio Alfonso Joaquín Arrondo, titular del DNI 29.352.652 y del Sr. Mauricio Mazzola, titular del DNI 10.132.116, de estado civil casado, nacido el 13 de Enero de 1952, con domicilio en calle Gurruchaga 179 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, CUIT 20-10132116-9, quienes actuando en forma conjunta en el carácter de Gerentes obligarán a la Sociedad.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 60 285028 Mar. 14

RUEDAGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN

DE GERENTES

Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2015.

1) Cesión de Cuotas: Los socios Eugenio Maraña y Oscar Antonio Marana, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que poseen, es decir 100 cuotas cada uno, de V.N. \$ 100 cada una, al socio Rogelio Angel Malpiedi.

2) Cesión por Donación: Rogelio Angel Malpiedi, resuelve la transferencia en carácter de donación de 200 cuotas de \$ 100 V.N. cada una, en las siguientes proporciones a las siguientes personas: a Exequiel Alesis Hodulic, DNI N° 32.486.823, CUIT N°

20-32486823-3, nacido el 22 de octubre de 1986, argentino, empresario, soltero y Eneas Augusto Hodulic, DNI N° 35.250.799, CUIT N° 20-35250799-8, nacido el 17 de julio de 1990, argentino, empresario, soltero, la cantidad de 60 cuotas a cada uno y a Sandra Isabel Malpiedi, DNI N° 17.066.636, CUIT N° 23-17066636-4, nacida el 08 de enero de 1966, argentina, ama de casa, y Osvaldo Daniel Hodulic, DNI N° 16.289.107, CUIT No 20-16289107-4, nacido el 13 de abril de 1963, argentino, empresario, ambos cónyuges entres si, la cantidad de 40 cuotas a cada uno. Todos con domicilio en Santa Fe 443, de Arteaga.

3) Designación de Gerentes: a los socios Rogelio Angel Malpiedi y Sandra Isabel Malpiedi. El uso de la firma será en forma individual e indistinta.

§ 50 285030 Mar. 14

NAZER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales efectuada en la sociedad denominada "NAZER S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 16 de Febrero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Socio Pablo Daniel Rienzi y la Sra. Socia Virginia María Rienzi, ceden la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la sociedad a la Sra. Gisela Ana Rienzi, de tal forma que la Sra. Gisela Ana Rienzi es poseedora de 4.800 cuotas sociales representativas de \$ 48.000.-

§ 45 285055 Mar. 14

VÍA DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Contrato Privado de fecha 04 de Marzo de 2.016 quedó resulto lo siguiente:

I) Primero: Los Socios resuelven prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 10 (Diez) años más y fijan el término de duración de la Sociedad en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

II) Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transporte y distribución de combustibles, lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo, y partes, repuestos y accesorios para automotores y embarcaciones; y toda otra actividad desarrollada por estaciones de servicios; así como también la explotación de kioscos, minimercados, cabinas telefónicas, cocheras y actividades afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

III) Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta y Dos Mil pesos dividido en dos mil quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: la Socia Analía Alicia Arellano suscribe Mil Doscientos Sesenta cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veintiséis Mil; el Socio Massimiliano Gabriel Sabatini suscribe Cuatrocientas Veinte cuotas de capital o sea Pesos Cuarenta y Dos Mil; la Socia Laura Andrea Desiree Sabatini suscribe Cuatrocientas Veinte cuotas de capital o sea Pesos Cuarenta y Dos Mil; el Socio Gianni Franco Sabatini suscribe Cuatrocientas Veinte cuotas de capital o sea Pesos Cuarenta y Dos Mil. Los Socios integran el 25% en este acto y el 75% restante, será integrado también en dinero en efectivo, en el plazo de 2 años a contar de la fecha. Los saldos pendientes de todos los socios deben ser integrados en dinero en efectivo. El Capital anterior se encuentra totalmente integrado.

§ 83 285059 Mar. 14

TRANSTEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En autos caratulados "TRANSTEL S.R.L s/Cesión de Cuotas Retiro de Socios", expediente 4.581/2015 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario; consta que el 20 de julio de 2001 el socio Osvaldo Nicolás Paoloni cedió la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad correspondientes a la referida sociedad, a favor de los socios y en la cantidad que para cada uno se detalla a continuación: A cada uno de los socios José Oscar Álvarez, Ricardo Luis Agusti, Reducindo Báez, Carlos Hipólito Bardón, Juan Carlos De Nigris, Ramón Ricardo Flores, Oscar Mario Flores, Norberto Luis Legnazzi, Oscar Norberto Luzuriaga, Eduardo Sebastián Mesías, Américo Osvaldo Miranda, Eduardo Luis Montini, Eduardo Mario Morello, Ariel Rodolfo Patolini, Roberto Antonio Ramírez, Inocencio Floreano Salcedo y Guillermo Víctor Ramón Turci: 58 cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$1) cada una. Al socio Luis Oscar Raffaelli: 57 cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$1) cada una. Como consecuencia de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social referida al capital social, que es de \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: a) Cada una de los socios José Oscar Álvarez, Reducindo Báez, Carlos Hipólito Bardón, Juan Carlos De Nigris, Ramón Ricardo Flores, Oscar Mario Flores, Norberto Luis Legnazzi, Eduardo Sebastián Mesías, Américo Osvaldo Miranda, Eduardo Luis Montini, Eduardo Mario Morello, Ariel Rodolfo Patolini, Roberto Antonio Ramírez, Inocencio Floreano Salcedo y Guillermo Víctor Ramón Turci: \$ 1.101, es decir 1.101 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; b) Cada uno de los socios Ricardo Luis Agusti y Oscar Norberto Luzuriaga: \$ 1.162, es decir 1.162 cuotas de \$1 valor nominal cada una; c) El socio Luis Oscar Raffaelli: \$ 1.161, es decir 1.161 cuotas de \$1 valor nominal cada una.

\$ 70 285085 Mar. 14

SHIPPING AND SERVICES

ARROYO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que Nasurdi Esteban Carlos, argentino, nacido el 07/07/1976, de profesión Médico, DNI 25.125.030, domiciliado en Intendente Constantini Nro. 1287 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con CUIT 20-25125030-9; el señor Nasurdi Daniel Hernán, argentino, nacido el 21/07/1977, soltero, de profesión Marinero, DNI 26.002.259, domiciliado en Intendente Constantini 1287 de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, inscripto ante el AFIP-DGI con CUIT 20-26002259-9, y el Señor Nasurdi Alejandro Jorge, argentino, nacido el 03/05/1966, casado de profesión médico, DNI 18.030.903, domiciliado en Sarmiento 3580 de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, inscripto ante la AFIP-DGI con CUIT 23-18030903-9, han constituido una sociedad anónima según contrato originalmente de fecha 26/03/2015 y ratificado el 27/11/2015, a saber: Denominación: "SHIPPING AND SERVICES ARROYO S.A.".- Domicilio: Intendente Constantini 1287, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: A) Prestación de servicios complementarios para el transporte fluvial de pasajeros y cargas: amarre y desamarre de embarcaciones, guardería náutica y amarra, guarda de lanchas deportivas y embarcaciones de cualquier tipo y calado y servicio de grúa, carga, descarga y estibaje de bienes a embarcaciones, y B) Provisión y guarda de productos alimenticios, combustibles y lubricantes para embarcaciones.- La sociedad podrá realizar importaciones y exportaciones de los bienes vinculados a su objeto social.- Duración: 99 años a contar de su inscripción ante el RPC.- Capital Social: Doscientos Mil (\$200.000) representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una, de un voto cada una.- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjesen.- Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en el caso de que este órgano sea plural, al Vicepresidente.- Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.- En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art.55 de la ley 19.550.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año - El primer Directorio quedo integrado de la siguiente forma: con el Sr. Nasurdi Daniel Hernán, como Presidente Único Director y el Sr. Nasurdi Alejandro Jorge, como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos conferidos en el mismo.-

\$ 85 285116 Mar. 14

SUMIMAQ EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Octubre de 2015, se reúnen los Señores Corolenco Iván Bernardo Alexis, Argentino, DNI: 28.101.522, CUIL: 20-28101522-3; nacido el 20 de Marzo de 1980, casado en primeras nupcias con Paganini Valeria, domiciliado en la calle 27 de Febrero 1954, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Señorita Corolenco Sofía Mónica, Argentina, DNI: 33.016.399, CUIL: 27-33016399-8, nacida el 17 de Junio de 1986, soltera, de profesión comerciante, con domiciliada en la calle 27 de Febrero 1954, Rosario, Provincia de Santa Fe

Primera: Denominación de la Sociedad: La Sociedad girara bajo la denominación de SUMIMAQ EXPRESS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Establecer el domicilio social en calle Salta Nº 3324, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 (Quince) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Venta al por mayor y menor de máquinas, equipos e implementos manuales de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura pesca y caza; Reparación y mantenimiento de las mismas e Importación y exportación.-

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil) divididos en 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Corlenco Ivan Bernardo Alexis suscribe 2.625 (Dos Mil Setecientos Veinticinco) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$262.500 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos) integrando el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 65.625 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos veinticinco) en efectivo y el resto o sea el setenta y cinco (75%) se obligan a integrarlo en el término de dos años contados a partir de la fecha del contrato y la Señorita Corolenco Sofía Mónica suscribe 875 (Ochocientos setenta y Cinco) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$87.500 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos) integrando el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$21.875 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos setenta y cinco) que integra en efectivo, y el resto o sea el setenta y cinco (75%) se obligan a integrarlo en el término de dos años contados a partir de la fecha del contrato.-

Sexta: Administración - Dirección - Representación: Estará a cargo de un Gerente Socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social.- Designar como Socio Gerente al Señor Corolenco Iván Bernardo Alexis

Séptima: Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Novena: Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores.

Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) en continuar, previa aceptación del otro socio, en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz, o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni la de los liquidadores b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas que el socio fallecido, incapaz o eliminado, pueda tener con relación al Balance General que se practicara a la fecha de fallecimiento declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del mismo.

Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550.-

Décimo Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad fuera de la misma.

§ 135 285037 Mar. 14

TRANSPORTE FERNANDITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Federico Bertram, en suplencia, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 2 de Marzo de 2016 en autos caratulados TRANSPORTE FERNANDITO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social Expte. N° 43/16 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de Transporte Fernandito S.R.L.

Cesión de Cuotas. En fecha 25 de Febrero de 2016 la Señora Vanesa Lujan Miretto, DNI N° 24.093.761, transfiere y vende por instrumento privado a la señora Flavia Edith Miretto, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Javier Martín Aranda, DNI N° 24.607.492, domiciliada en calle Estanislao López No 205 de la localidad de Murphy, nacida el 7 de enero de 1976, de ocupación comerciante, mil setecientas cuotas (1700) de su propiedad equivalentes a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) en la suma de noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos (\$ 98.150); y transfiere y vende al señor Guillermo Raúl Miretto, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, DNI N° 26.913.368, domiciliado en calle Estanislao López N° 205 de la localidad de Murphy, nacido el 3 de noviembre de 1978, comerciante, mil setecientas cuotas (1700) de su propiedad equivalentes a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) en la suma de noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos (\$ 98.150);

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de Transporte Fernandito S.R.L. los señores Flavia Edith Miretto y Guillermo Raúl Miretto.

Ampliación del Objeto Social. Conforme decisión de los socios la cláusula cuarta del Contrato Social quedo redactada de la siguiente manera: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros Transporte automotor de cargas de cereales y subproductos agrícolas, nacional o internacional.

Aumento de Capital Social. Como consecuencia de la ampliación del objeto social, los socios deciden adecuar el capital social, aumentando el mismo en Ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$148.000), es decir, ampliarlo de Ciento dos mil pesos (\$102.000) a Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera: Flavia Edith Miretto, suscribe Siete Mil Cuatrocientas (7.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Guillermo Raúl Miretto, suscribe Siete Mil Cuatrocientas (7.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, Flavia Edith Miretto suscribe 12.500 cuotas; Guillermo Raúl Miretto suscribe 12.500 cuotas.

Modificación y adecuación de la cláusula sexta. Administración. La cláusula sexta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no.- A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial según Ley N° 26.994 (ant. 1881 del Código Civil) y artículo 9 del Decreto/Ley 5.965/63.) con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

§ 244,86 285024 Mar. 14

EL ANDARIEGO LOGÍSTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Federico Bertram, en suplencia, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 2 de Marzo de 2016 en autos caratulados EL ANDARIEGO LOGÍSTICA S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social Expte. N° 43/16 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de El Andariego Logística S.R.L.

Cesión de Cuotas. En fecha 25 de Febrero de 2016 la Señora Vanesa Lujan Miretto, DNI N° 24.093.761, transfiere y vende por instrumento privado a la señora Flavia Edith Miretto, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Javier Martín Aranda, DNI N° 24.607.492, domiciliada en calle Estanislao López N° 205 de la localidad de Murphy, nacida el 7

de enero de 1976, de ocupación comerciante, mil setecientas cuotas (1700) de su propiedad equivalentes a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) en la suma de noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos (\$ 98.150); y transfiere y vende al señor Guillermo Raúl Miretto, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, DNI N° 26.913.368, domiciliado en calle Estanislao López N° 205 de la localidad de Murphy, nacido el 3 de noviembre de 1978, comerciante, mil setecientas cuotas (1700) de su propiedad equivalentes a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) en la suma de noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos (\$ 98.150); Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de El Andariego Logística S.R.L. los señores Flavia Edith Miretto y Guillermo Raúl Miretto.

Ampliación del Objeto Social. Conforme decisión de los socios la cláusula cuarta del Contrato Social quedo redactada de la siguiente manera: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros Transporte automotor de cargas de cereales y subproductos agrícolas, nacional o internacional.

Aumento de Capital Social. Como consecuencia de la ampliación del objeto social, los socios deciden adecuar el capital social, aumentando el mismo en Ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$148.000), es decir, ampliarlo de Ciento dos mil pesos (\$102.000) a Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera: Flavia Edith Miretto, suscribe Siete Mil Cuatrocientas (7.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Guillermo Raúl Miretto, suscribe Siete Mil Cuatrocientas (7.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta Y Cuatro Mil (\$74.000) que integra: la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una. Flavia Edith Miretto suscribe 12.500 cuotas; Guillermo Raúl Miretto suscribe 12.500 cuotas.

Modificación y adecuación de la cláusula sexta. Administración. La cláusula sexta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial según Ley N° 26.994 (ant. 1881 del Código Civil) y artículo 9 del Decreto/Ley 5.965/63) con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

\$ 246,18 285023 Mar. 14

PRITEC S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "Expte. N° 659 Año 2015 - Pritec S.A. s/ Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 27 celebrada con fecha 15 del mes de Octubre de 2015, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Moisés Natalio Limansky, DNI N° 4.119.137, Vicepresidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Vocal Titular: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410, Director Suplente: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993.-

Rafaela, 03 de Marzo de 2016. Carina A. Gerbaldo, secretaria. a/c.

\$ 33 285100 Mar. 14

CLAMAR S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "Expte. Nº 654 Año 2015 - Clamar S.A. s/Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria No 26 celebrada con fecha 23 del mes de Octubre de 2015, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Moisés Natalio Limansky, DNI Nº 4.119.137, Vicepresidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI Nº 12.304.177, Vocal Titular; Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI Nº 13.476.410, Vocal Titular: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI Nº 14.889.993, Director Suplente: Sra. Amalia Antonia García, DNI Nº 11.784.708, Director Suplente: Sra. Miryam Gerenchtein, DNI Nº 3.590.815, Director Suplente: Sr. Marcelo Miguel Costamagna, DNI Nº 17.714.174 Director Suplente: Sr. Damián Alberto Bonafede, DNI Nº 17.855.348.-

Rafaela, 29 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 33 285110 Mar. 14

UTOPIAS OROÑO S.R.L.

RENUNCIA

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por acta acuerdo de fecha 06/11/2015, se aceptó las renunciaciones a los cargos de Socios Gerentes de la sociedad "UTOPIAS OROÑO S.R.L.", por parte de los Drs. Rene Alberto Di Monaco (DNI. 11.271.510) y Diego Raúl Salguero (DNI. 17.523.049), designándose como sus reemplazantes a los Dres. Clemente Fernando Miguel Aguilar (DNI, 10.630.161) y Pablo Daniel Celoria (DNI. 93.353.439).

§ 45 285250 Mar. 14

MEDICINA ITALIANA S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 06/11/2015 se procedió por cambio de domicilio, y por renuncia a la gerencia por parte del socio Dr. Raúl Horario Ferrario (DNI. 10.557.230) se ha designado nuevo socio gerente al Dr. Ricardo Tomas Pascual Orsi (DNI. 14.837.823), por lo que se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de "Medicina Italiana S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera.

Cuarta: El domicilio legal se fija en Bv. Oroño 1475, Rosario, Pcia. de Santa Fe, o donde en el futuro resuelvan trasladarse, sin perjuicio de las agencias sucursales y representaciones que pueden establecerse en otros puntos de la ciudad o del país.-

Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Rene Alberto Di Monaco (DNI. 11.271.510) y Ricardo Tomas Pascual Orsi (DNI. 14.837.823), quienes fueron designados Socios Gerentes actuando con su firma personal en forma conjunta, precedida de la denominación social. Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluida aquellas para la que las leyes exijan poderes especiales. Para los fines de la sociedad, el gerente podrá vender, comprar y gravar todas las clases de bienes muebles y/o inmuebles, con el consentimiento de la mayoría de socios en reunión que se llamará para cada una de las operaciones que se realicen. Asimismo, los gerentes tienen prohibido hacer uso de la firma social en negocios o especulaciones extrañas al objeto social ni comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros.

§ 75 285251 Mar. 14

BROSEN S.R.L.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Julio de 2012, siendo las 10 horas, los Sres. Jorge Eduardo Rosentgberg, D.N.I. 6.043.378, C.U.I.T. 20-06043378-0, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 3 de Agosto de 1941, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Mendoza 1521 Piso Sexto Departamento "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Fernando Ariel Rosentgberg, D.N.I. 24.327.232, C.U.I.T. 20-24327232-8, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 29 de Noviembre de 1974, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Italia 1847 Piso Sexto Departamento "A", de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; y Horacio Elías Rosentgberg, D.N.I. 20.598.528, C.U.I.T. 20-20598528-0, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 6 de Diciembre de 1968, de estado civil casado, de profesión Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería, con domicilio en Mendoza 1521 Piso Sexto Departamento A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de BROSEN S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 161, Folio 24.295 y Nro. 1.678, en fecha 28 de Setiembre de 2010 (Sección Contratos), se reúnen y resuelven disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios y designar como liquidador de la misma a Fernando Ariel Rosentgberg.

\$ 75 285225 Mar. 14

PILAR SUITES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del Contrato Social de PILAR SUITES Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1- Denominación Social: PILAR SUITES S.R.L.

2- Socios: José Luis Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 13/08/1952. de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Daiub, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 10.629.194 y CUIT Nro. 20-10629194-3; María del Carmen Daiub, de nacionalidad argentina, nacida el 16/04/1954, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Remersaro, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 11.126.924 y CUIT Nro. 27-11126924-1; Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, de nacionalidad argentino, nacido el 22/07/1964, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Laura Sabina D'Amico, con domicilio en calle España 1491 10mo. Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.745.544 y CUIT Nro. 20-16745544-2; Mónica Laura Sabina D'Amico, de nacionalidad argentina, nacida el 29/08/1963, de profesión Arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, con domicilio en calle España 1491 10mo. Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro.16.218.713 y CUIT Nro. 27-16218713-4; Adrián Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 31/07/1979, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Oddone, con domicilio en calle Av. Pellegrini 338 Piso 15 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 27.163.979 y CUIT Nro. 20-27163979-2; Josefina Remersaro de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1982, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 29.762.841 y CUIT Nro. 27-29762841-6; y Lucas Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 11/01/1988, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro.33.513.611 y CUIT Nro. 20-33513611-0, todos hábiles para ejercer el comercio.

3- Fecha del acta de constitución: 17 de Febrero de 2016.

4- Domicilio Social: calle España 1491, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios sobre terrenos propios y/o de terceros, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos.

6- Plazo de duración: cinco años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital: \$ 250.000.-, representado por 2.500 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Luis Remersaro y Eduardo Ernesto Evelyn 325 cuotas cada uno que representan \$ 32.500.-, Maria del Carmen Daiub 250 cuotas que representan \$25.000.-, Mónica Laura Sabina D'Amico 925 cuotas que representan \$ 92.500.- Adrián Remersaro 275 cuotas que

representan \$27.500.- y Josefina Remersaro y Lucas Remersaro 200 cuotas cada uno que representan \$20.000.-. Los socios integran en dinero en efectivo en este acto el 25%, es decir \$ 62.500,- y el saldo restante dentro del plazo de 180 días contados a partir de la fecha de inscripción.

8- Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designándose para tal cargo al Sr. Remersaro Adrián y la Sra. D'Amico Mónica Laura Sabina, quienes actuarán en forma conjunta.

9- Fiscalización: Por todos los socios-

10- Representación legal: Remersaro Adrián y D'Amico Mónica Laura Sabina, obligan a la sociedad actuando en forma conjunta.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 95 285203 Mar. 14

OBJETIVOS S.R.L.

REACTIVACIÓN

1. Integrantes de la sociedad: María José Morelli, argentino, nacida el 27 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.494.772, CUIT 27-24494772-2 de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Pte. Roca N° 464 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Morelli, argentino, nacido el 12 de abril de 1978, D.N.I. N° 26.492.471, CUIT 20-26492471-6, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pte. Roca N° 464 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe

2. Fecha del instrumento de reactivación: 10 de febrero de 2016

3. Denominación social: "OBJETIVOS S.R.L."

4. Sede social: Av. Pellegrini N° 998, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: El objeto lo constituye la explotación de un restaurante comedor, bar, pizzería y/o salón de fiestas

6. Plazo de duración: 10 años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en quince mil (15.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio María José Morelli quien representará a la sociedad y revestirá el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 285133 Mar. 14

OPTIONS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, (Art. 10 LGS) se ordena publicar edictos sobre la constitución en fecha 7 de marzo de 2016 de OPTIONS S.R.L., Socios: Milagros Castro Feijoo, argentina, DNI N° 27537093, casada en primeras nupcias con Claudio Maissonave, empresaria, nacida el 20 de agosto de 1979, domiciliada en calle 1425 n° 9378 de la ciudad de

Rosario, cuit N° 27-2753709-8; Jesica Judith Romero, argentina, DNI N° 25.959.310, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Paladini, abogada, nacida el 19 de septiembre de 1977, domiciliada en Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario, cuit N° 27-25959310-2, Cristian Gabriel Gerbasi, argentino, DNI N° 24252111, soltero, Despachante de Aduanas, nacido el 13 de diciembre de 1974, domiciliado en calle de la ciudad de Rosario, cuit N° 20-24252111-1 y Matías Roberto Basualdo, argentino, DNI N° 32324871, soltero, nacido el 18 de junio de 1986, empresario, domiciliado en Pasaje Algarrobo 1004 de la ciudad de Rosario, cuit N° 20-32324871-1; la sociedad domiciliada en Av. Carballo 194 piso 4° oficina 6 de Rosario. Objeto: consultoría de servicios legales, coordinación logística en exportación e importación, tercerización de servicios como: despacho de aduanas, clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos en fábricas, puertos, y depósito de almacenaje, control y la certificación de productos en general, fumigaciones de buques y contenedores, limpieza de tanques, así como también la tercerización en operaciones de importación y exportación operando como intermediaria. Plazo: diez (10 años), contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios. Capital: doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en 25.000 cuotas de 10\$, valor nominal cada una, Gerencia: a cargo de la Dra. Jéssica Judith Romero, por tres ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 LGS) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 285197 Mar. 14

BRANTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C), se ordena publicar edictos de constitución de BRANTA S.A. en fecha 20 de julio de 2015.

Socios: Héctor Antonio Pasquali, argentino, nacido el 13 de junio de 1953, apellido materno Formentini, titular del Documento Nacional de Identidad 10.864.694 CUIT/CUIL 20-10864694-3, con domicilio en Bv. Seguí 1153 de Rosario, divorciado de sus primeras nupcias de Doña María Isabel Lorenzo, según sentencia N° 215 de fecha 28 de abril de 1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de la 3° Nominación de esta Ciudad, de profesión Contador Público; la señorita Ana Paula Pasquali, argentina, nacida el 8 de abril de 1983, apellido materno Lorenzo, soltera, Documento Nacional de Identidad 30.002.844, CUIT/CUIL 27-30002844-1, con domicilio en 9 de Julio 160 de Rosario, de profesión Contadora Pública, el señor Damián Martín Bottoso, argentino, nacido el 22 de junio de 1980, de apellido materno Gómez, soltero, Documento Nacional de Identidad 28.148.765, CUIT 20-28148765-6, con domicilio en 9 de Julio 160 de Rosario, de profesión Contador Público, el señor Esteban Eliseo Fernández, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1978, apellido materno Hovanyecz, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 26.355.478..CUIT/CUIL 20-26355478-8, con domicilio en Jujuy 1749, Piso 10, Departamento 2, de Rosario, de profesión Contador Público y el señor Juan Martín Pasquali, argentino, nacido el 3 de abril de 1978, apellido materno Lorenzo, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 26.603.008, CUIT/CUIL 20-26603008-9, con domicilio en Bv. Seguí 1153 de Rosario, de profesión Contador Público

Fecha del instrumento de constitución: 20 de julio de 2015

Denominación: BRANTA S.A.

Sede social: 9 de Julio 160 - Rosario - Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por su exclusiva cuenta y/o asociada con terceros, y/o contratando servicios y/o personal de terceros, a la: a) La cría, recría y engorde de animales en todas sus categorías, bajo el sistema de capitalización o cualquier otra variable, b) La compra-venta de ganado y/o genética animal, c) Exportación e importación de hacienda vacuna y/o genética animal, d) La explotación agrícola destinada a todo tipo de cultivo, e) La comercialización de productos derivados de la agricultura y de la actividad pecuario

Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) acciones de \$ 10 (pesos diez), valor nominal (VN) cada una.

Administración: Se designa como Director Titular contemplando lo establecido en el artículo 11 del estatuto constitutivo a Héctor Antonio Pasquali, argentino, nacido el 13 de junio de 1953, apellido materno Formentini, titular del Documento Nacional de Identidad 10.864.694 CUIT/CUIL 20-10864694-3, con domicilio en Bv. Seguí 1153 de Rosario, divorciado de sus primeras nupcias de Doña María Isabel Lorenzo, según sentencia N° 215 de fecha 28 de abril de 1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de la 3° Nominación de esta Ciudad, de profesión Contador Público; y se designa como Director Suplente a Ana Paula Pasquali, argentina, nacida el 8 de abril de 1983, apellido materno Lorenzo, soltera, Documento Nacional de Identidad 30.002.844, CUIT/CUIL 27-30002844-1, con domicilio en 9 de Julio 160 de Rosario, de profesión Contadora Pública, quienes durarán

en sus funciones tres ejercicios.

Órgano de fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Organización de la representación legal: La representación, legal de la sociedad será ejercida por el presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

§ 97 285261 Mar. 14

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTORES S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

1) Socios: Jorge Alberto Chicco, argentino, L.E. N° 6.027.086, casado en primeras nupcias con Ebe Edith María Arce, nacido el 22 de setiembre de 1938, domiciliado en Presidente Roca N° 828 piso 4 "B" de Rosario, C.U.I.T. N° 20-06027086-5, de profesión comerciante- Ebe Edith María Arce, argentina. L.C. N° 3.960.452, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Chicco, nacida en 11 de noviembre de 1940, domiciliada en Presidente Roca N° 828, piso 4 "B" de Rosario, C.U.I.T. N° 27-03960452-9, de profesión ama de marzo de 1949- todos mayores de edad y hábiles para contratar.-

2) Denominación de la sociedad: ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 124, Folio 6472 y n° 2073 del 12 de diciembre de 1973 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 126, Folio 5711 y N° 1869 del 27 de octubre de 1975 y del 20 de febrero de 1980, inscripta en Contratos al Tomo 131, Folio 527 y N° 185 del 20 de febrero de 1980.-

4) Domicilio de la sociedad: Baigorria N° 1285 de Rosario

5) Los socios constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Organización Servicios Automotores S.R.L., dedicada en el domicilio leal de Baigorria N° 1285 de Rosario a la explotación de una o más estaciones de servicios, cuyo contrato social venció el 12 de diciembre de 1978 y nunca se realizó la prórroga del contrato social. Con fecha 2 de diciembre de 2015 se celebra una asamblea de socios que resuelven por unanimidad la designación de un liquidador, a fin de que el mismo realice la disolución de la sociedad y su posterior liquidación, inscribiendo ambas en el Registro Público de Comercio.-

6) Nombramiento de liquidador: por unanimidad se designa como liquidador a Jorge Alberto Chicco, L.E. n° 6.027.086 quien realizará todas las acciones para la disolución y liquidación de Organización Servicios Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la inscripción de estas en el Registro Público de Comercio

7) Aumento de capital: Los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social A la suma de \$50.000 manteniendo sobre el capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían sobre el capital anterior.-

§ 75 285258 Mar. 14

SOUTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 05 de febrero de 2016, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.322.521; Vicepresidente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295; Director Titular: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233; Directores Suplentes: César Antonio Bruni, D.N.I. N° 6.066.410 y Francisco Aimola. D.N.I. N° 93.626.512. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Pje. Melian N° 4535 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

EDGAR A CIRIBE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Edgar A. Ciribé S.A., con domicilio en San Martín 629 gral. Lagos, renueva su Directorio el que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Edgar A. Ciribé L.E. 6057171

Vicepresidente: Nora Gandini de Ciribé DNI 5701001. Vocal Titular Leandro Ciribé DNI 25979673. Vocal Suplente: Hernán Ciribé DNI 24148480.

Duración del mandato: desde el 29 de enero 2016 hasta el 29 de enero 2019.

Fecha del instrumento: 27 de enero 2016.

EL CALDEN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C) se ordena publicar edictos complementarios de constitución de EL CALDEN S.R.L., en fecha 20 de noviembre de 2015.

Socios: Carlos Alberto Fortunato de nacionalidad argentino, nacido el 09 de marzo de 1966 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 965 1° B. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI: 17.818.739, número de CUIT/CUIL 20-17818939-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Betina Decapua; Salvador Orifici, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de diciembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle Federico de la Barra 1559 A, Rosario, Pcia de Santa Fe quien acredita identidad con DNI: 17.148.817, número de CUIT/CUIL 20-17148817-9 de estado civil y Higinio Carlos Cianciarelli, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de marzo de 1937, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle Paraguay 542 15° D de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, quien acredita identidad con M; 4.861.447, número de CUIT/CUIL 20-04861447-8; de estado civil casado en primeras nupcias con Elena Elba Groso.

Aclaración Plazo Funciones Socio Gerente: Las funciones del socio gerente designado, Carlos Alberto Fortunato tienen plazo desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta la fecha 31 de diciembre de 2018.

Domicilio De La Sede Social: La sede social tendrá domicilio en la calle San Martín 876, piso 1° oficina 10, de la ciudad de Rosario.

Aclaración Cláusula Sexta: Administración, dirección v representación; Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos

CONSTRUCCIONES

FERROVIARIAS Y CIVILES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: diez mil (10.000) cuotas representativas de Cien Mil Pesos han sido suscriptas y ya integradas por cada uno de los socios y quince mil (15.000) cuotas son suscriptas de la siguiente manera: ocho mil quinientas sesenta y dos (8.562) cuotas por el socio Roberto Horacio Orłowski representativas de capital Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinte Pesos y el socio Diego Roberto Orłowski suscribe seis mil cuatrocientas treinta y ocho (6.438) cuotas representativas de capital Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Pesos; la integración de dicho capital se efectúa totalmente en efectivo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, en este acto y el remanente del setenta y cinco por ciento o sea la suma de ciento doce mil quinientos pesos dentro de los dos años de la fecha de contrato. De esta manera el capital de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) está representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10.00 (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto así; el socio Roberto Horacio Orłowski ha suscripto 14.270 (catorce mil doscientos setenta) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 142.700 (pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos) y el socio Diego Roberto Orłowski ha suscripto 10.730 (diez mil setecientos treinta) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 107.300 (pesos ciento siete mil trescientos). En caso de aumento del capital social, todos los socios gozarán del derecho de acrecentar sus partes a prorrata de sus cuotas y si alguno de ellos no deseara hacerlo aumentará automáticamente la parte de los demás.

\$ 82 285188 Mar. 14

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y la Secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación;

En Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas Nro. 43, Acta Nro. 55 correspondiente al Acta Ordinaria y Extraordinaria Nro. 40 del 15/12/2015, se procedió a la determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. En consecuencia, el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado Integrado de la siguiente manera:

CARGO NOMBRE Y APELLIDO VENCIMIENTO MANDATO

Presidenta Mariana Rossi Vassalli Con asamblea que trate el ejercicio Nº 53 al 30/06/2016

Director Titular José Alberto Candiotti Con asamblea que trate el ejercicio Nº 53 al 30/06/2016.

Director Suplente Silvana Bincoletto Con asamblea que trate el ejercicio Nº 53 al 30/06/2016.

\$ 52 285164 Mar. 14
